



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e petei mbo'esyrõ ojapova mba'apokuaahara teko resãimegua ndajojahaivajepo porãme, marangatu, ñe'ẽme'ẽva ha ombopyahuva ikatupyryve ha'gua tapichakuerarekove".

Contrato para la Provisión de Servicios de Catering para las Actividades de la FCS UNCA- N° 03/2025.

Entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, domiciliada en Coronel Oviedo Ruta VIII Blas Garay Compañía Tuju Pucu, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. Mg. Rosa Noemi Espínola Martínez, Decana**, con cédula de identidad N° 3.424.850, denominada en adelante la contratante, por una parte y, por la otra, la firma, **La Cocina de Diana**, domiciliada en Calle Fabian Rotela e/ Residenta y General Patricio de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por **Lucy Diana Aguilera de Torres**, con cédula de identidad N° 2.000.807, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión de Servicios de Catering para las Actividades de la FCS UNCA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Provision de Servicios de Ctering para las Actividades de la FCS UNCA.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

VISION: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional, manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".
CHAKUUA: "Ha'e petei mbo'esyrõ kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuepe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e. mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Josua
2025/07
Lucy Aguilera



Prof. Mg. Rosa Noemi Espínola Martínez
DECANA
Ruta VIII Dr. Blas Garay, Km. 4,5
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".
TEMBIAPORÁ: "Mbo'charusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e peteĩ mbo'esyryyo oja'póva mba'apokuaahára teko resäimegua ndajojaháivajejapo porãme, marangatu, ñe'ẽme'ẽva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuéarekove".

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 464512 - *Adquisición de Servicios de Catering para las Actividades de la FCS UNCA.*

Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento N° 03/2025, convocado por la Facultad de Ciencias de la Salud UNCA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Decanato N° 0462025.

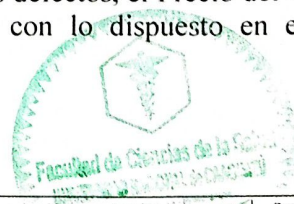
Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Provision de Chipita	La Cocina de Diana	Nacional	Kilogramos	45	44.800	2.016.000
2	Servicio de Cafeteria	La Cocina de Diana	Nacional	Litros	60	32.000	1.920.000

Total: Gs. 3.936.000. (guaraníes tres millones novecientos treinta y seis mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.



J. Aguado
200804
J. Aguado

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".
VALORES: "Ha'e peteĩ mbo'esyryyo kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuepe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km
Tel: (598 21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay

ll-
Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martínez
DECANA

Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'charusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esryro ojaþóva mba'apokuaahára teko resãimegua ndaijoháiavajepo porãme, marangatu, ñe'ẽme'ẽva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuerarekove".

Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ing. Claribel López. Administradora de Contratos. Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Jicua
2000 807
July Aguilera

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

ECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esryro kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã añembo'ẽ oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".



Handwritten signature

Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martínez
Ruta 711 Dr. Blas Garza, Esquina
DELANA
Tel. (595-21) 8338333
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA
facultad@fes.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e peteĩ mbo'esryro ojapóva mba'apokuaahára teko resäimegua ndaijojäháivajejapo poráme, marangatu, ñe'ëme'ëva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuréreko".

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay al día 22 del mes de Setiembre del año 2025.

July Aguilera
Proveedor

July Aguilera
2000807



Contratante.

Rosa Noemí Espínola Martínez
DECANA
Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 38
Teléf. +595-21-7383838
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esryro kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuëpe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".